



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Árima Real Estate SOCIMI, S.A. (“Árima” o la “Sociedad”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) y del mercado la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Extraordinaria de accionistas de Árima, válidamente convocada mediante anuncio publicado el 2 de septiembre en el diario “Cinco Días” y en la página web de la Sociedad —copia del cual fue remitido a la CNMV por medio de la comunicación de otra información relevante con número de registro 42572— se ha celebrado en primera convocatoria el 17 de septiembre de 2026.

La Junta General ha aprobado los siguientes acuerdos sometidos a su consideración:

1. Aprobación de la distribución de cantidades con cargo a reservas disponibles. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para llevar a cabo y fijar las condiciones de la distribución en todo lo no previsto por la Junta General de Accionistas.
2. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

El texto de los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones se publicarán en la página web de la Sociedad en los cinco días siguientes a la celebración de la Junta General.

Madrid, 17 de septiembre de 2026.

D. José María Rodríguez-Ponga Linares

Presidente ejecutivo

Árima Real Estate SOCIMI, S.A.